
ACUERDO N° 108 **(28 de abril de 2022)**

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 en Gastos de Inversión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el literal d, numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo

de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno.

Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica...”

Que el artículo 6° del Decreto 191 de 2021, que modifica el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, establece:

Artículo 6°. - Modifíquese el artículo 41 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así:

“Artículo 41°.-Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras. Las vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno o se soliciten en el último año de gobierno podrán concederse y deberán contar con el aval fiscal por parte del CONFIS Distrital antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno.

Las Empresas con avales fiscales otorgados deberán tramitar solicitud de autorización de vi-

gencia futura dentro de la misma vigencia fiscal del otorgamiento.

No se requerirá de nuevo la solicitud aval fiscal o su actualización cuando las fuentes de financiación previstas y la consistencia fiscal con el Marco Fiscal de Mediano Plazo se mantengan.”

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinario de importancia estratégica por valor de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$81.267.232.565) M/CTE, como se detalla a continuación:

\$Corrientes

RUBRO / MACRO	PTO 2022	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDINARIAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	19.668.344.870	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565	100.935.577.435
Inversión	19.668.344.870	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565	100.935.577.435
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	4.044.078.270	6.606.194.168	6.476.323.147	2.993.017.184	636.727.084	16.712.261.583	20.756.339.853
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Fatima Grupo I	1.537.191.603	2.292.536.086	2.364.640.856	1.341.885.308	340.666.401	6.339.728.651	7.876.920.254
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Samore Grupo I	1.191.521.454	2.349.486.225	2.085.850.557	495.498.700		4.930.835.482	6.122.356.936
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Samore Grupo II	1.315.365.213	1.964.171.857	2.025.831.734	1.155.633.176	296.060.683	5.441.697.450	6.757.062.663
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	7.992.065.302	12.996.199.283	12.772.724.051	5.972.188.071	1.286.184.920	33.027.296.325	41.019.361.627
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Fatima Grupo I	3.035.768.327	4.527.482.730	4.669.880.972	2.650.061.911	672.775.130	12.520.200.743	15.555.969.070
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Samore Grupo I	2.230.984.412	4.399.137.865	3.905.510.946	927.763.301		9.232.412.112	11.463.396.524
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Samore Grupo II	2.725.312.563	4.069.578.688	4.197.332.133	2.394.362.859	613.409.790	11.274.683.470	13.999.996.033
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	7.632.201.298	12.230.585.641	12.117.302.838	5.870.739.391	1.309.046.787	31.527.674.657	39.159.875.955
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Fatima Grupo I	3.838.059.518	5.724.003.383	5.904.034.559	3.350.418.825	850.575.771	15.829.032.538	19.667.092.056
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Samore Grupo I	1.757.205.239	3.464.922.509	3.076.123.821	730.740.439		7.271.786.769	9.028.992.008
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Samore Grupo II	2.036.936.541	3.041.659.749	3.137.144.458	1.789.580.127	458.471.016	8.426.855.350	10.463.791.891
TOTAL	19.668.344.870	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565	100.935.577.435

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Así, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 34% en la vigencia 2023, a 12% en la vigencia 2024, 2% en la vigencia 2025 y 1% en la Vigencia 2026, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	137.515	1.894	0	-	139.409
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	-	0
+ Procesos en Curso	148.544	109.987	7.061	-	265.593
+ Para Concepto Favorable JD -28/Abr/22 (Ordinarias)	241	0	0	0	241
+ Para Concepto Favorable JD -28/Abr/22 (Ordinarias Imp. Estrat.)	31.833	31.366	14.836	3.232	81.267
Total Trámite ante Confis	318.134	143.248	21.897	3.232	486.510

2. Aprobaciones Junta Directiva	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	30.645	0	0	0	30.645
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	9.611	0	0	0	9.611
G. Inversión Plan Financiero	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148	4.385.227
Base Delegación JD 30%	432.438	345.300	347.886	189.944	1.315.568
Aprobación Delegación JD 24/Feb/22	124.048	0	0	0	124.048
+ Para Aprobación JD -28/Abr/22 (Ordinarias)	13.346	0	0	0	13.346
Aprobación JD Acumulada	177.650	0	0	0	177.650
% Cupo utilizado JD	12%	0%	0%	0%	4%

3. Total Vigencias Futuras	2023	2024	2025	2026	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	318.134	143.248	21.897	3.232	486.510
% Cupo Utilizado Confis	22%	12%	2%	1%	11%
= Aprobación JD Acumulada	177.650	0	0	0	177.650
Autorización Total Acumulada	495.784	143.248	21.897	3.232	664.161
% Cupo Total	34%	12%	2%	1%	15%

Que conforme al Escenario de Financiación de Vigencias Futuras que se muestra a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

Concepto	\$ Millones corrientes			
	2023	2024	2025	2026
Disponibilidad Inicial	906.670	1.069.444	1.203.217	1.238.062
Ingresos Corrientes	2.288.596	2.413.020	2.554.344	2.948.914
<i>Venta de bienes y servicios</i>	2.100.936	2.217.094	2.350.009	2.705.976
<i>Transferencias Subvenciones</i>	181.914	190.187	198.606	237.208
<i>Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)</i>	0	0	0	0
<i>Otros Ingresos</i>	5.746	5.739	5.729	5.729
Recursos de Capital	2.206.504	1.956.628	1.692.264	839.315
<i>Recursos Del Crédito</i>	1.875.410	1.700.457	1.163.664	530.061
<i>Transferencias de capital (Convenios)</i>	152.771	205.501	280.398	253.341
<i>Rendimientos Financieros y Dividendos</i>	30.057	34.101	37.373	39.838
<i>Otros recursos de capital</i>	148.266	16.568	210.828	16.075
Ingresos Vigencia	4.495.099	4.369.648	4.246.608	3.788.229
Total Ingresos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Gastos De Funcionamiento *	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162
Vigencias Futuras Funcionamiento	114.603	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.519.755	1.600.389	1.657.618	1.838.162
% Compromiso Funcionamiento	7%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	118.157	151.173	208.315	276.530
Transferencias Inversión	10.737	8.360	8.461	8.565
Cuentas Por Pagar Inversión	963.073	1.160.690	1.009.403	869.859
Inversión Directa	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148
Vigencias Futuras Inversión	495.784	143.248	21.897	3.232
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	945.676	1.007.751	1.137.724	629.916
% Compromiso Inversión Directa	34%	12%	2%	1%
Gastos de Operación Comercial	250.899	255.509	264.671	274.548
Vigencias Futuras Operación	122.580	76.559	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	128.320	178.950	264.671	274.548
% Compromiso Operación	49%	30%	0%	0%
Total Gastos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Disponibilidad Final**	983.084	1.111.971	1.141.736	1.125.479

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** La Disponibilidad Final se presenta en el Plan Financiero como el valor de Rentas con destinación

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la Empresa, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas en 2022 y en sesión No. 2633 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, llevada a cabo el 28 de Abril de 2022, por unanimidad los miembros de Junta Directiva emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica en Gastos de Inversión de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, por valor de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$81.267.232.565),

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2022, que afectan el presupuesto Gastos de Inversión de vigencias futuras 2023, 2024, 2025 y 2026, con carácter de ordinarias de importancia estratégica por **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$81.267.232.565) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2022	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	Total VF	Total Proceso
ORDIANRIAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	19.668.344.870	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565	100.935.577.435
Inversión	19.668.344.870	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565	100.935.577.435
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	4.044.078.270	6.606.194.168	6.476.323.147	2.993.017.184	636.727.084	16.712.261.583	20.756.339.853
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Fatima Grupo I	1.537.191.603	2.292.536.086	2.364.640.856	1.341.885.308	340.666.401	6.339.728.651	7.876.920.254
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Samore Grupo I	1.191.521.454	2.349.486.225	2.085.850.557	495.498.700		4.930.835.482	6.122.356.936
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Samore Grupo II	1.315.365.213	1.964.171.857	2.025.831.734	1.155.633.176	296.060.683	5.441.697.450	6.757.062.663
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	7.992.065.302	12.996.199.283	12.772.724.051	5.972.188.071	1.286.184.920	33.027.296.325	41.019.361.627
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Fatima Grupo I	3.035.768.327	4.527.482.730	4.669.880.972	2.650.061.911	672.775.130	12.520.200.743	15.555.969.070
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Samore Grupo I	2.230.984.412	4.399.137.865	3.905.510.946	927.763.301		9.232.412.112	11.463.396.524
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Samore Grupo II	2.725.312.563	4.069.578.688	4.197.332.133	2.394.362.859	613.409.790	11.274.683.470	13.999.996.033
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	7.632.201.298	12.230.585.641	12.117.302.838	5.870.739.391	1.309.046.787	31.527.674.657	39.159.875.955
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Fatima Grupo I	3.838.059.518	5.724.003.383	5.904.034.559	3.350.418.825	850.575.771	15.829.032.538	19.667.092.056
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Samore Grupo I	1.757.205.239	3.464.922.509	3.076.123.821	730.740.439		7.271.786.769	9.028.992.008
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Samore Grupo II	2.036.936.541	3.041.659.749	3.137.144.458	1.789.580.127	458.471.016	8.426.855.350	10.463.791.891
TOTAL	19.668.344.870	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565	100.935.577.435

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes abril de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria